



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO, el dictado en esta Facultad Regional Rosario de la carrera "Maestría en Administración de Negocios" según el plan de estudio aprobado por Ordenanza N° 1402 (ID N° 8.180.881), y

CONSIDERANDO

Que el alumno Cardozo, Pablo Damian (DNI N° 30.624.860), Legajo N° 42670 ha aprobado cursos de la Especialización en Ingeniería Gerencial según el plan de estudio aprobado por Ordenanza N° 1403 y continúa sus estudios en la Maestría en Administración de Negocios mencionada en el visto.

Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1946 corresponde el reconocimiento por equivalencias, entre planes de estudio vigentes de carreras de especialización y maestría con trayectos formativos comunes, de las actividades curriculares realizadas por el alumno.

Que en la Ordenanza N° 1946 se establecen las equivalencias entre la Maestría en Administración de Negocios (Ordenanza N° 1402) y la Especialización en Ingeniería Gerencial (Ordenanza N° 1403)

Que por Ordenanza N° 1403, se aprueba la actualización curricular de la carrera "Especialización en Ingeniería Gerencial", incluyendo los cursos optativos "Negociación" y "Legislación Empresaria"

Que corresponde otorgar además equivalencias a la Maestría en Administración de Negocios, según lo normado en la Ordenanza N° 1946, por los cursos mencionados precedentemente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar equivalencias al alumno Cardozo, Pablo Damian (DNI N° 30.624.860), Legajo N° 44469 de la carrera "Maestría en Administración de Negocios (Plan 2014)" dándose por aprobadas las siguientes actividades curriculares:

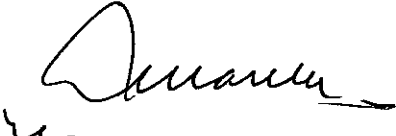
Administración	Información financiera para la toma de decisiones
Economía y Empresa	Métodos Cuantitativos
Análisis Estratégico	Finanzas y Control
Costo para la Gestión	Gestión de Personas
Marketing Estratégico y Operativo	Dirección de Operaciones
Formulación y Evaluación de Proyectos	Negociación (Sem. Opt.)
Legislación Empresaria (Sem. Opt.)	Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés

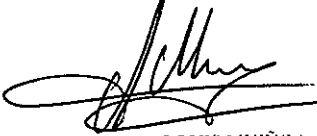
ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

932

UTN
FRRo
LR
GC


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico